

NOVEDADES FISCALES

Consultoría Fiscal

2015 - 7

Diferimiento Contabilidad Electrónica

El 6 de abril de 2015 se dio a conocer en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx) una actualización a la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y su Anexo 23. Esta actualización se encuentra pendiente de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

A través de dicha actualización se establece que los contribuyentes personas morales o físicas podrán enviar la información relativa al catálogo de cuentas y las balanzas de comprobación correspondientes a los meses de enero y febrero de 2015, a más tardar el 30 de abril de 2015.